

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 174 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Mingo Mahillo, doña Marta López Estríngana, doña María Letón Ruiz y doña Noelia Ayuso Atienza, contra la empresa “Javier Domínguez Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 3 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda: Desacumular la pretensión ejecutiva instada por doña Laura Mingo Mahillo, doña Marta López Estríngana y doña María Letón Ruiz de la pretensión ejecutiva de doña Noelia Ayuso Atienza.

Quedando la presente ejecución reducida por importe de 15.133,55 euros en concepto de principal, más 906,01 euros para intereses y 1.513,35 euros para costas, correspondiendo dichos importes a las cantidades por las que se despacha ejecución en la ejecutoria número 175 de 2011, según auto de 2 de septiembre de 2011, y siendo las cantidades totales por las que se sigue la presente ejecución número 174 de 2011 las siguientes: 48.611,99 euros de principal, más 2.916,72 euros para intereses y 4.861,20 euros para costas, según auto de 29 de julio de 2011, correspondiendo:

A doña Laura Mingo Mahillo: 12.804,29 euros de principal.

A Doña Marta López Estríngana: 18.841,07 euros de principal.

A doña María Letón Ruiz: 16.966,63 euros de principal.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).—El magistrado-juez, Antonio Seoane García.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Javier Domínguez Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.462/12)